

41  
DECRETO 10  
12 - Enero - 1974

Habiendo transcurrido el plazo de alegaciones abierto a D. Jaime Torrents Tinto, sin que se haya formulado ninguna y de conformidad con el contenido de los documentos obrantes en el expediente, he resuelto

- 1.- Archivar el mismo
- 2.- Notificar la anterior resolución al interesado y al denunciado

El Alcalde,



DECRETO 11  
7 Enero - 1974

Visto el expediente incoado por este Ayuntamiento en 18 de Octubre de 1.973 por acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, por haber iniciado la empresa D. José Puig Alaben, en representación de Piber Semiconductores S.A. unas obras consistentes en ampliación de un edificio industrial, sitas en Prolongación Calle Serge-Lampy, sin disponer de la pertinente licencia municipal, y

Resultando. - Que para la tramitación de este expediente, conforme a lo prevenido en la ley de 17 de Julio de 1.968 en materia de procedimiento Administrativo, se nombró instructor de este expediente al Teniente de Alcalde Don Pedro Diuñauó Pou, y secretario del mismo a D. Angel de Riquer Vila, Oficial Mayor de este Ayuntamiento.

Resultando: Que para el esclarecimiento de los hechos, fueron citados el titular de la licencia el contratista de la obra, así como los técnicos directores de las mismas.

Resultando: Que han informado los -